POLÍTICA DE ABUSO DE SUSTANCIAS PROHIBIDAS

En Aire Proyectos del Golfo, S.A. de C.V. está comprometido en mantener un ambiente de trabajo sano y seguro para todos los trabajadores y contratistas.

El consumo de alcohol y drogas produce efectos en el organismo que ocasionan alteración de las capacidades físicas y mentales, que afectan en gran medida la seguridad, eficiencia y productividad del trabajador.

Por ello, es política de Aire Proyectos del Golfo S.A. de C.V. prohibir que cualquier trabajador o contratista pueda ingresar o permanecer en las instalaciones, si se encuentra bajo la influencia de alcohol o drogas o si presenta indicios de estar bajo la influencia de dichas sustancias.

En Aire Proyectos del Golfo S.A. de C.V. la tolerancia del nivel de alcohol y drogas es cero.

El incumplimiento de esta política por parte de los trabajadores y contratistas del Aire Proyectos del Golfo S.A. de C.V., se considerará falta grave en cualquiera de los siguientes casos:

- Ejecutar el trabajo en estado de embriaguez o bajo influencia de narcóticos o drogas enervantes, o presentarse en situación que, por efecto de una y otros, haga al trabajador inepto o peligroso para el trabajo.
- La posesión, uso, distribución o venta de bebidas alcohólicas o drogas en las instalaciones de la compañía.
- El negarse a ser sometido a las pruebas de alcohol o drogas, lo cuál se considerará como admisión de culpa.
- El incumplimiento por parte del trabajador, de las obligaciones y prohibiciones con relación al alcohol y drogas establecidas en esta política.